JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CONTRATO No.	100.23.17.20250005
CONTRATISTA	CONSORCIO ORIENTE VP
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901989866-4
OBJETO	**EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"*** ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD MANUELA BELTRAN e INTERVENIDAS
VALOR INICIAL	$ 1.056.723.439
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/09/2025
FECHA DE INICIO	07/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 1.056.723.439
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/01/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	14/10/2025
REANUDACIÓN	24/11/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Por medio de la presente, me permito solicitar la prórroga al contrato vigente, identificado con el número 100.23.17.20250004, cuyo objeto corresponde a: **EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO *APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"***
CONCEPTO: ADECUCIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS.

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002
2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003
3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004
4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

En ese sentido se dio inicio a la ejecución de los contratos así:

El Diamante y Los Lagos:	02 de octubre de 2025
Alirio Mora y Pizamos:	02 de octubre de 2025
Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso:	03 de octubre de 2025
Manuela Beltrán e Intervenidas:	07 de octubre de 2025

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

De acuerdo al plan de contingencia elaborado por la Red de Salud del Oriente, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, durante el proceso de localización, replanteo y verificación técnica realizado previo al inicio de las actividades constructivas en las IPS MANUELA BELTRAN e INTERVENIDAS (Grupo 4) en donde se efectuaron inspecciones detalladas y pruebas técnicas sobre los sistemas de redes sanitarias, canales pluviales y cubiertas existentes y como resultado de dichas evaluaciones, se evidenció que los elementos inspeccionados en dichas IPS, presentaban un alto grado de deterioro, con tramos colapsados, obstrucciones severas, filtraciones activas y materiales en avanzado estado de corrosión. Estas condiciones comprometieron la funcionalidad, la salubridad y la seguridad estructural de las áreas objeto de intervención.

Por lo tanto el catorce (14) de octubre de 2025 se realizó suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra 100.17.23.20250005, que comprende las adecuaciones en los puestos de salud Manuela Beltrán e Intervenidas (Comuna 14). por el término estimado de 60 días calendario, es decir, el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 y el 12 de diciembre de 2025, por las situaciones expuestas en dicha acta de suspensión, teniendo en cuenta que las IPS no se lograron liberar para continuar con las intervenciones en obra.

El 24 de noviembre de 2025 y una vez superada la situación que dio origen a la suspensión y acortando el tiempo propuesto inicialmente de 60 días, se disminuyó el tiempo de suspensión por 42 días, toda vez que fueron subsanadas las condiciones que motivaron la suspensión del contrato de obra y se realizaron las acciones correctivas correspondientes y se dio el reinicio del contrato para continuar con la ejecución de obra.

En diciembre de 2025 se realizó una prorroga al contrato con nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2026, cuya justificación se encuentra en el Otrosí del contrato, no obstante el tiempo solicitado por el contratista y la interventoría de obra quedaron cortos y la interventoría de obra, en oficio enviado, solicitó nuevamente una prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Plan de contingencia: Después de analizar y avalar el plan de contingencia y la reprogramación de obra para la finalización completa del proyecto, elaborado por el consorcio VP, se evidencia la recuperación de la línea de progreso de la obra en los tiempos indicados dentro del marco y alcance de este plan, lo que garantiza la finalización de la obra a cabalidad.

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Balance en tiempo y dinero: Con el balance objeto de estudio, y como principal herramienta para la solicitud esta prórroga, se está garantizando que el proyecto se lleva a su finalización en un 100% dentro del marco financiero inicialmente planteado, sumado a sesenta días calendario que llevan el plazo contractual al 31 de marzo de 2026.

Suspensión de actividades de demolición por el ruido que se genera en obra: Dentro del marco de la directriz recibida para una de las dos IPSs (Manuela Beltrán), contenida dentro del lote de la referencia (Lote 4), de acometer las obras civiles tan solo en un 50% del espacio físico de la entidad, y mantener en el otro 50% la prestación del servicio de salud, se reciben solicitudes diarias y continuas por parte del personal médico de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades de demoliciones, y todas aquellas que implican el uso de herramienta mecánica, (taladros, pulidoras, trazadoras. etc.) a causa del ruido que se deriva de su utilización, y que, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para mitigar esta incidencia, la afectación que se genera a la prestación del servicio por la proximidad de los espacios es considerable. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm, situación que impide la continuidad y el reduce el rendimiento de estas actividades, y de todas las que están en su ruta crítica.

Temporada de lluvias: El avance del proyecto ha sido afectado por la Temporada Invernal que se presenta en la zona pacifica del país desde el pasado mes de septiembre de 2025, y ha obligado a postergar la ejecución de actividades puntuales del presupuesto que describe el constructor en su plan de contingencia y que, al mismo tiempo, forman parte de la ruta crítica de la programación del proyecto, razón por la cual al ser afectada una sola actividad resulta afectado el proyecto completo.

Cierre temprano del comercio de material de construcción: En virtud del cierre contable y fiscal de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción por la finalización del año, se presentó mucha dificultad en los procesos administrativos de compra y adquisición de los insumos que se han requerido para el avance de la etapa de acabados. Proveedores estratégicos de perfilería, aparatos sanitarios, vidrio templado y componentes eléctricos entraron en período de cierre entre el 15 de diciembre y 15 de enero, afectando la disponibilidad y oportunidad en la entrega de insumos imprescindibles.

Por lo anterior, se determina que no es técnicamente posible culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de enero 2026 correspondiente a los grupos 3 y 4, siendo indispensable extender la ejecución del proyecto a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del mismo sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.



JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución de los contratos de obra N° 100.17.23.20250005 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de enero de 2026) IPS Manuela Beltrán e Intervenidas, hasta el 31 de marzo de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos sesenta, (60) días, tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

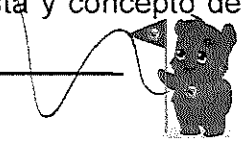
A la fecha, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

Manuela Beltrán: 21 %
Intervenidas: 41%
Promedio de las dos IPS: 31%

Desde el punto de vista técnico, la ampliación del plazo resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la calidad de los productos y/o servicios entregables, sin comprometer la continuidad ni la correcta supervisión del contrato

Es importante precisar que la ampliación solicitada no implica modificación en el valor contractual, sino únicamente la extensión del plazo de ejecución más allá del 31 de marzo de 2026, abarcando parte de la vigencia 2026, con el fin de permitir la culminación satisfactoria del objeto del contrato conforme a los términos pactados.

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.



Codigo	FR.140.42
Versión	001
Fecha de elaboración	2023-02-09

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: ALEJANDRO RAMIREZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 26 de enero de 2026.

APROBADO POR GERENCIA: _____

YAFFA RUIZ PALACIOS
Gerente (E.)

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna y Viviana Gil – Profesionales Administrativos Agremiados	
Revisó:	Alejandro Ramírez – Profesional Universitario ESE Oriente	
Aprobó:	Leonardo Medina Patiño – Jefe Jurídico ESE Oriente	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		